

tianos que pudieron encontrar, y catequizaron otros muchos, de manera que cuatro años despues, tenian muy bien arreglada una mision numerosísima.

VI.

Da Montemayor Carta de fundacion á Monterey.

Don Diego de Montemayor, que desde la prision de Carabajal no habia cesado de solicitar auxilios de los vireyes, ya ante el Marqués de Villa Manrique, ya ante D. Luis de Velasco, y ya ante el Conde de Monterey, al fin consiguió que éste le diera el auxilio que solicitaba. Entónces vino á hacer lo que él llamó la segunda reedificacion del nuevo reyno de Leon. Reunió las familias que se habian dispersado, y trajo otras nuevas, hasta completar el número de treinta y cuatro, con las que, y la mision del padre Leon, fundó la ciudad *Metropolitana de Nuestra Señora de Monterey*, sobre las ruinas de la antigua ciudad de Leon, en 20 de Setiembre de 1596. Le nombró Ayuntamiento, porque el antiguo habia desaparecido, le dió ejidos, dehesa boyal, tierras para propios, y dos repartimientos de indios para que tuviera el Ayuntamiento con que cultivar las tierras de propios. El Gobierno eclesiástico de Guadalajara dió al padre Fray Andres de Leon, el título de primer Cura de Monterey.

En años posteriores se suscitó la cuestion de si Montemayor tenia ó no facultad para dar en merced tierras, aguas é indios, y se buscó bien en el archivo alguna real cédula ú otro documento que lo autorizara para hacerlo, y nada se encontró, por lo que, D. Martin de Zavala y algunos otros justicias mayores, revalidaron las mercedes concedidas por Montemayor. Yo me acuerdo haber visto un merced de tierras que Montemayor se concedió á sí mismo, revalidada á pedimento de su hijo, por el justicia mayor Diego Rodriguez. El tal D. Diego de Montemayor, no debió tener mas título que el de Teniente Gobernador, que debió darle Carabajal, y la aprobacion de éste título por el virey, requisito que se consigna en las capitulaciones conforme á las leyes de indias, y todo esto no le bastaba para repartir tierras y aguas, para lo que habria necesitado autorizacion especial.

VII.

Destruccion del Almaden y nuevos vecinos de Nuevo Reyno de Leon.

Los indios de la provincia de Coahuila se sublevaron y destruyeron la villa del Almaden. El Alcalde mayor Castaño, que habia dejado allí Carabajal, abandonó la conquista y se fué para Durango, llevando todos sus

trastos en unas carretas. Montemayor dispuso rehacer la conquista de Coahuila y volver á levantar el Almaden, con cuyo fin mandó al Capitan Pedro Velada con Fr. Antonio Zalduendo y algunos colonos. Velada volvió á poblar la villa del Almaden, restableció el trabajo de las minas y de las labores, ejerció el oficio de Alcalde mayor, y andaba, decian los indios, por todas partes, con una vara alta de justicia; pero al fin se vino á Monterey, y despues de su venida, se sublevaron los indios y desbarataron segunda vez la villa del Almaden.

Montemayor, entretanto, seguia gobernando su provincia con bastante acierto. En su tiempo se avvicindaron y asentaron capitulacion en calidad de nuevos pobladores y vecinos del Nuevo reyno de Leon, los Capitanes Bernabé de las Casas, Jusepe de Treviño, Blas de la Garza Falcon, y otros muchos. Concedió muchas mercedes de tierras y aguas, y gobernó el Nuevo reyno de Leon 25 años, es decir, desde el año de 1587 al de 1612 en que murió.

VIII.

Justicias mayores del Nuevo Reyno de Leon nombrados por la real Audiencia de México.

Por muerte de Diego de Montemayor proveyó la real audiencia, Gobernadora con título

de Justicia mayor á Diego Rodriguez, para que en el órden civil gobernara el Nuevo reyno de Leon. La audiencia dijo que le conferia este cargo por los buenos servicios que habia prestado á su Majestad durante treinta años en esta provincia, dándole la facultad de repartir tierras y aguas. Pocos meses despues, el Marquez de Guadalcázar, virey de México, encomendó la defensa de las fronteras de Nuevo-Leon, al General Agustin de Zavala, con el título de Teniente de Capitan general.

En 1615, fué nombrado Justicia mayor del Nuevo reyno de Leon, D. Cristóbal de Gruzeta que duró en el cargo muy poco. Muchas consideraciones tenia el virey al tal D. Cristóbal, pues en 10 de Febrero de 1616, nombró el virey á Diego Rodriguez, segunda vez, Justicia mayor, y en el mismo título le manda no use del oficio de Justicia, hasta que el Capitan Gruzeta haya salido enteramente de la jurisdicción del Nuevo reyno. En esta segunda vez gobernó Rodriguez ocho años con las mismas facultades que la primera.

En 12 de Abril de 1624, la real audiencia nombró, en sustitucion de Diego Rodriguez, Justicia mayor del Nuevo reyno de Leon, con facultades de repartir tierras y aguas, al Capitan de infantería D. Alonso Lucas el Bueno, que gobernó la provincia durante dos años, hasta la venida del Gobernador Zavala.

En un documento antiguo hay un inventario de los papeles que faltaron al archivo de Cerralvo, al entregar el Gobierno este Justicia mayor, y se vé que faltaban los expedientes que siguen:

“En especial la informacion que hizo [Lúcas el Bueno] contra el Capitan Diego Rodriguez, de la causa que movió á los indios naturales á revelarse y entradas que mandaba hacer á los naturales á tierra adentro á sacar borrados.

Otra causa que fulminó contra Diego de Montemayor, por la cual seprehendió y tomó su confesion.

Otra informacion y diligencias que hizo para traer al Guajuco de paz, con la órden que dió al Capitan Blas Perez y al Capitan Hernando de Ugarte y la Concha.

Dos testimonios de unas ventas de indios.

Tres informaciones que hizo: la primera en ocho de Agosto de 1624, de oficio, en que averigua, que desde que se fundó esta villa, no ha habido forma de cabildo en ella, mas de que se juntaban en unos aposentos y en ellos elegian Alcalde y Regidores y otros oficios, dándoles á sus deudos, y que solo trataban de sus comodidades sin atender al buen gobierno y aumento de esta dicha villa, sin tener casas reales, cárcel ni prisiones.

La otra informacion que se hizo á pedido del Procurador general de esta dicha

villa, en que prueba los daños hechos por los naturales y socorro que pidió á su Majestad.

La tercera por donde consta haber hecho llamar al Capitan Guajuco y sus compañeros.

Item las averiguaciones que hizo contra los indios que ahorcó.”

Los puros títulos de estos expedientes ponen de manifiesto, que este Justicia mayor vino con muchas ganas de ejercer su autoridad, pues encasó á los dos hombres mas prominentes que había entónces aquí, es decir, á D. Diego Rodriguez su antecesor, y á D. Diego de Montemayor, hijo del fundador de la ciudad: procesó unos indios y los ahorcó: hizo venir al Capitan Guajuco con su gente y le dió no se qué órdenes: averiguó que los vecinos de la villa de San Gregorio se encerraban cada año en unos aposentos para hacer las elecciones de Ayuntamiento, y se repartian los empleos sin atender mas que á su propio bien.

Se infiere de la lectura de este inventario que la villa de San Gregorio (hoy Cerralvo) estaba ya poblada de muchos años atrás, probablemente desde el tiempo de Carabajal, como hemos visto mas ántes: y tambien se infiere, que hubo un Cacique ó capitan de indios llamado Guajuco, al cual trajo aquí de paz Alonso Lúcas. Probabilísimamente, este Capitan habitaba en el cañon que desde entónces hasta ahora se ha llamado el cañon del

Guajuco; y como ese cañon estuvo en aquel tiempo ocupado por indios borrados, necesariamente el tal Capitan debió ser jefe de una tribu de los borrados.

IX.

D. Martin de Zavala Gobernador del Nuevo Reyno de Leon nombrado por el Rey.

Aunque desde la muerte de Carabajal debió darse cuenta á la Corte para que el Rey dispusiera lo conveniente sobre el Nuevo reyno de Leon, sin embargo, la falta tal vez de pretendientes, hizo que se pasaran casi cuarenta años sin que el Rey tomara disposicion alguna. Entre tanto la real audiencia, ó el virrey, proveian algunos Justicias mayores ó algun Teniente de Capitan general, que gobernarán la provincia, interin el Rey mandaba un nuevo Gobernador. Por fin, el dia 3 de Abril de 1625, el Rey Felipe IV y D. Martin de Zavala, celebraron una capitulacion ó convenio sobre la conquista, pacificacion y poblacion del Nuevo reyno de Leon, obligandose Zavala á hacer la conquista toda á su costa y con arreglo á la real ordenanza de nuevas poblaciones, y á fundar á lo ménos, dos villas, y el Rey le concedió el Gobierno de la provincia que conquistara por toda su vida y la de su hijo ó sucesor que él nombrara, concediéndole que del oro y plata y pie-

dras finas que se encontraran aquí, no pagara al Rey el quinto, sino el diezmo, con algunos otros privilegios y exenciones, todo conforme á lo dispuesto en las leyes de indias.

Hé aquí la capitulacion y el título de Zavala, segun se hayan en el archivo del Ayuntamiento de esta ciudad de Monterey: (1) El Rey. Por quanto por parte de vos D. Martin de Zavala se me ha hecho relacion de que el Nuevo Reyno de Leon es una tierra muy fértil y si se cultivase muy abundante y conveniente para la vida humana, por ser dilatada en grandes vegas, con muchos frutos silvestres que muestran su fertilidad; y hay cantidad de minas con rancherías de indios chichimecos de diferentes naciones, gente dócil si hubiera quien los doctrinara, y que por ser dilatada hacen muchos daños los indios á los pocos españoles que hay por allí, por no tener poblazon á donde recogerse y no ozan á entrar la tierra dentro, y que sería de mucha consideracion hacer algunas poblazones á donde pudieran recogerse, y asistir algunos religiosos que prediquen el Santo Evangelio y los instruyan en nuestra santa fé católica; y que habiendose conocido la importancia de esto el Rey, mi señor abuelo que en gloria esté, el año de quinientos y setenta y nueve mandó asentar y capitular con el capitan D.

[1] Capitulacion.